



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

LEGISLATURA 65

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA LEGISLATURA 65

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

El artículo 35, numerales 1 y 2, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, señala que *las Comisiones son órganos constituidos por el Pleno para instruir y substanciar las iniciativas y propuestas que se presenten al mismo, mediante la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o proyectos de resolución, con objeto de contribuir a que el Congreso cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales.*

Dichos órganos están a cargo de las tareas de dictamen legislativo y de información y control de la gestión pública, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Constitución Política del Estado.

Asimismo, en el artículo 36, inciso a), de la Ley interna del Congreso, se establece como Comisión Ordinaria la de Puntos Constitucionales, y de acuerdo a la naturaleza de esta Comisión, uno de los objetivos prioritarios es el fortalecimiento de la ley suprema, tanto del ámbito federal como el estatal, analizando las acciones legislativas que pretendan modificar la Constitución, vigilando que las mismas tengan como propósito generar una progresividad de los derechos establecidos en dicho ordenamiento, respetando el proceso legislativo creado especialmente para reformar las Constituciones, general y local.

El día 21 de febrero de 2023, se emitió el Punto de Acuerdo No. 65-264, mediante el cual se modificó la integración de las Comisiones Ordinarias y Comités, por lo que, tratándose de la Comisión que nos ocupa, la misma quedó conformada de la siguiente manera:

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

PRESIDENTE	DIP. JAVIER VILLARREAL TERÁN	MORENA
SECRETARIA	DIP. DANYA SILVIA ARELY AGUILAR OROZCO	SIN PARTIDO
VOCAL	DIP. MARCO ANTONIO GALLEGOS GALVÁN	MORENA
VOCAL	DIP. JOSÉ ALBERTO GRANADOS FÁVILA	MORENA
VOCAL	DIP. HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA	MORENA
VOCAL	DIP. FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR	PAN
VOCAL	DIP. EDMUNDO JOSÉ MARÓN MANZUR	PAN

Una vez conformada la Comisión, es preciso señalar que dentro de sus tareas como órgano ordinario, según lo dispone el artículo 43, inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se encuentra la de *rendir un informe anual de sus actividades a la Junta de Gobierno y entregar un ejemplar a la Secretaría General del Congreso para su archivo y publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia.*

En ese tenor se informa, por este conducto, el trabajo realizado por esta Comisión Ordinaria, la cual durante el segundo año de ejercicio constitucional de esta Legislatura 65 llevó a cabo las siguientes reuniones de trabajo:

No.	FECHA	HORA	LUGAR	ASUNTO (S)
1	26/10/2022	13:30 hrs.	Sala de Comisiones Independencia	Minuta de proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo Quinto Transitorio del Decreto por el que se reforman, adiciona y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo de 2019.
2	02/05/2023	12:00hrs.	Sala de Comisiones Independencia	<ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 165 de la Constitución Política Estatal; 2. Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Constitución Política del Estado y de la Ley de Protección de los Animales para el Estado de Tamaulipas; 3. Iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona un párrafo segundo al artículo 159 de la Constitución Política Estatal.
3	08/05/2023	14:00 hrs.	Sala de Comisiones Independencia	Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el segundo párrafo de la fracción I del artículo 19 Bis de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.
4	16/05/2023	14:30 hrs.	Sala de Comisiones Independencia	Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 79 fracción III y 30 fracción II de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.
5	28/06/2023	11:00 hrs.	Sala de comisiones Independencia	Iniciativa de Decreto por el que se adiciona un párrafo a la fracción sexta al artículo 17 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.
6	29/06/2023	12:30 hrs.	Sala de Comisiones Independencia	Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 29 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.

Es así que durante el ejercicio del segundo año de trabajo legislativo se reunió en 6 ocasiones, dictaminando un total de 8 asuntos.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
LEGISLATURA 65
COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

Con lo anterior, esta Comisión da cumplimiento a lo establecido en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, informando a la Junta de Gobierno de los trabajos realizados en la misma.

Dado en el edificio del Poder Legislativo del Estado de Tamaulipas, a los treinta días del mes de septiembre de dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE
COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DIP. JAVIER VILLARREAL TÉRAN
PRESIDENTE